ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO SCRD-SAMC-004-035-2021

			OFERENTE 1:	ALGOAP INC S.A.S		OFERENTE 2:	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.		OFERENTE 3:	CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA - CORSERVICOL		OFERENTE 4:	ONNIX PRODUCCIONES SAS	
			CONTRATO 1	CONTRATO 2	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
EXPERIENCIA: Hasta dos (2) contratos relacionados con la prestación de servicios para el diseño y/o gestión y/o realización de talleres gráficos y/o metodologías y/o cursos participativos y/o pedagógicos en temas culturales y/o artísticos cuya sumatoria sea un valor igual o superior a 1.5 veces del presupuesto oficial establecido para la presente contratación; es decir igual o superior a ciento ochenta y nueve (189) SMLMV.	REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA DE MEDELLÍN	ALCALDÍA DE MOSQUERA	CUMPLE	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	CUMPLE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	CUMPLE	DOUGLAS TRADE SAS	No presento	CUMPLE
	Códigos: 93141700 - Cultura, 93141500 - Desarrollo y servicios sociales, 60121000 - Arte	CÓDIGO UNSPSC	93141500	93141500		93141700	93141700		93141500	93141500 , 93141700		93141700		
		Número en el RUP	114	106		3	5		30	33		3		
	Sumatoria sea un valor igual o superior a 1.5 veces del presupuesto oficial establecido para la presente contratación; es decir igual o superior a ciento ochenta y nueve (189) SMLMV	Vr en SMMLV	367,55	72,62		417,20	301,87		251,68	124,68		267,77		
		TOTAL Vr en SMMLV (sumatoria de los dos contratos)	440,17			719,07			251,68			267,77		
	Relacionados con la prestación de servicios para el diseño y/o gestión y/o realización de talleres gráficos y/o metodologías y/o cursos participativos y/o pedagógicos en temas culturales y/o artísticos.	Objeto:	Desarrollar y ejecutar estrategias pedagógicas para los diferentes procesos formativos de la Subsecretaría de	Prestación de servicios para desarrollar talleres para el grupo base del programa Mosquera tarea de todos (...)		Realizar las intervenciones necesarias para la implementación del programa cultural del habitad en zonas priorizadas de la ciudad.	Realizar capacitación sobre cultura turistica como sensibilización dirigida a personas en contacto frecuente con los visitantes y turistas.		"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, adminsitrativos, y financieros, para la ejecución del proyecto 1002 de 2014 denominado "Antonio Nariño vive el arte y el patrimonio" componente formación y fortalecimiento de las potencialidades artesanales locales (...)"	"El contratista se obliga para con EL FONDO a ejecutar los dos programas culturales denominados "Banco de Iniciativas culturales, artísticas y patrimonialales", y el "Dispensario Cultural y Artístico" (...)"		Prestar los servicios como Operador Logístico para la organización y administración de actividades logísticas para la realización de eventos pedagógicos, institucionales, académicos, talleres gráficos, congresos convenciones en temáticas artísticas, culturales, cívicas, de promoción de derechos, entre otros.		
	Observación:		En el alcance del objeto del contrato incluye: Taller de pintura: caballetes al parque, talleres creativos, talleres pedagógicos, laboratorios barriales, artistas murales artisticos.	En la cláusula primera se encuentra consignadas las especifiaciones técnicas, las cuales incluyen realizacón de: Talleres de formación artistica, artes plasticas y manualidades, Talleres de formación artistica - danza, Talleres de formación artistica - música.		En las obligaciones del contrato, la No. 14 indica la realización de acciones culturales ciudadanas en espacio público.	El objeto del contato da cuenta de la realización de acciones de capacitación en temas de cultura turistica.		En la etapa de subsanación, el proponente presenta la certificación del contrato 116 de 2014, que da cuenta en la No. 9 la realización de actividades de formación o pedagogicas en temas culturales. En tal sentido, esta certificación CUMPLE con el requisito establecido en el pliego de condiciones.	El proponente aporto la certificación del contrato, pero no existe relación de las actividades ejecutadas con lo requerido como es: *"servicios para el diseño y/o gestión y/o realización de talleres gráficos y/o metodologías y/o cursos participativos y/o pedagógicos en temas culturales y/o artísticos.* En tal sentido, esta certificación **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el pliego de condiciones en el numeral 3.3.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		En la etapa de la subsanación, el proponente presenta un alcance a la certificación que alcara lo siguiente: *"Indicando por solicitud del interesado que, dentro del desarrollo del objeto, como se indica en la certificación objeto del presente alcance, se encuentran dentro de los servicios prestados por el operador* ***la realización de talleres gráficos en temáticas artísticas y culturales entre otras****".* En tal sentido, esta certificación CUMPLE con el requisito establecido en el pliego de condiciones.		
REQUISITOS TÉCNICOS	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO el formato anexo— OFRECIMIENTO DEL PERSONAL		Aporta formato "COMPROMISO DE PERSONAL REQUERIDO", firmado por el Representante Legal EDWIN GONZALEZ KERGUELEN		CUMPLE	Aporta formato "OFRECIMIENTO DEL PERSONAL REQUERIDO", firmado por el Representante Legal MARCELA BUSTAMANTE SERPA		CUMPLE	Aporta formato "OFRECIMIENTO DEL PERSONAL REQUERIDO", firmado por el Representante Legal RAMÓN FAJARDO PATERNINA		CUMPLE	Aporta formato "OFRECIMIENTO DEL PERSONAL REQUERIDO", firmado por el Representante Legal LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA		CUMPLE
CONCLUSIÓN			HABILITADO			HABILITADO			HABILITADO			HABILITADO		

Evaluadores:

_____	_____	_____
JOHANNA YAMILE RODRÍGUEZ	**ALEXANDRA MENDEZ ESPITIA**	**JOHANA SANDOVAL RODRIGUEZ**
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-19	**PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-26**	**CONTRATISTA SGCA**

INES ELVIRA MONTEALEGRE
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO SCRD-SAMC-004-035-2021

PUNTUACIÓN ALCANZADA POR LOS PROPONENTES HABILITADOS

Numeral	EVALUACIÓN		OFERENTE 1 ALGOAP INC S.A.S	PUNTAJE	OFERENTE 2 BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	PUNTAJE	OFERENTE 3 RACION DE SERVICIOS COLOMBIA - CORSER	PUNTAJE	OFERENTE 4 ONNIX PRODUCCIONES SAS	PUNTAJE
4.2.	**FACTOR DE CALIDAD (Hasta 40 puntos)**									
4.2.1	El oferente que ofrezca ampliación en la cobertura de los beneficiarios asistentes a los cuatro talleres (taller de stencil, taller de caricatura, taller de dibujo con tiza, taller pedagógico - el arte como un medio para valorar a la mujer en el espacio público), sin costo adicional para la entidad y garantizando las mismas condiciones establecidas en el anexo técnico (materiales, refrigerio, certificación, etc.), se le asignará HASTA 30 PUNTOS.	Para seis (6) personas adicionales en cada taller (24 personas adicionales en total) 30 puntos Para tres (3) personas adicionales en cada taller (12 personas adicionales en total) 15 puntos	El ofererente presento ofrecimiento de ampliación de cobertura sin costo adicional para la entidad de 6 personas adicionales en cada taller, firmada por EDWIN GONZALEZ KERGUELEN como representante legal.	30	El ofererente presento ofrecimiento de ampliación de cobertura sin costo adicional para la entidad de 6 personas adicionales en cada taller, firmada por MARCELA BUSTAMANTE SERPA como representante legal.	30	El ofererente presento ofrecimiento de ampliación de cobertura sin costo adicional para la entidad de 6 personas adicionales en cada taller, firmada por RAMON FAJARDO PATERNINA como representante legal.	30	El ofererente presento ofrecimiento de ampliación de cobertura sin costo adicional para la entidad de 6 personas adicionales en cada taller, firmada por LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA como representante legal.	30
4.2.2	El oferente que ofrezca sin costo alguno para la entidad una memoria o pieza audiovisual de las acciones pedagógicas y participativas que se desarrollen en el proyecto artístico “A DOS MANOS”, en el marco de la estrategia de arte urbano responsable – HASTA 10 PUNTOS		El ofererente presento oferta firmada por EDWIN GONZALEZ KERGUELEN como representante legal.	10	El ofererente presento oferta firmada por MARCELA BUSTAMANTE SERPA como representante legal.	10	El ofererente presento oferta firmada por RAMON FAJARDO PATERNINA como representante legal.	10	El ofererente presento oferta firmada por LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA como representante legal.	10
2.	**EVALUACIÓN ECONÓMICA (Máximo 50 puntos)** El factor económico del proceso de selección corresponde al porcentaje de administración ofertado así: Porcentaje de administración por evento o proyecto. HASTA 50 PUNTOS Se asignarán 50 puntos a la propuesta que ofrezca el menor porcentaje de administración por evento o proyecto, las demás propuestas puntuarán de forma proporcional decreciente.		El oferente presento oferta de **13,4%.** Nota: Considerando que el menor porcentaje % ofertado en las propuestas habilitadas es de 11% a este se le asignará 50 puntos, y a la propuesta del 13,4 le corresponde de manera decreciente proporcionalmente 41 puntos	41	El oferente presento oferta de **11%.** Nota: Considerando que el menor porcentaje % ofertado en las propuestas habilitadas es de 11% a este se le asignará 50 puntos.	50	El oferente presento oferta de **11%.** Nota: Considerando que el menor porcentaje % ofertado en las propuestas habilitadas es de 11% a este se le asignará 50 puntos.	50	El oferente presento oferta de **11%.** Nota: Considerando que el menor porcentaje % ofertado en las propuestas habilitadas es de 11% a este se le asignará 50 puntos.	50
3.	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)** Para efectos de la evaluación del aspecto Protección a la Industria Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, el proponente informará en la carta de presentación de la propuesta, el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que vinculará para el cumplimiento del contrato, el cual no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del mismo, esto teniendo en cuenta que para el objeto del contrato no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. El puntaje se asignará así:	10 puntos Si el proponente es nacional y vincula mínimo el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación. 5 puntos Si dentro del personal contratado para la ejecución del contrato de prestación de servicios hay personal de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación.	El oferente en la carta de presentación de la oferta (ítém No.14) manifiesta que el personal a vincular será 100% nacional.	10	EL oferente en la carta de presentación de la oferta (ítém No.14) manifiesta que el personal a vincular será 100% nacional.	10	EL oferente en la carta de presentación de la oferta (ítém No.14) manifiesta que el personal a vincular será 100% nacional.	10	EL oferente en la carta de presentación de la oferta (ítém No.14) manifiesta que el personal a vincular será 100% nacional.	10
			Total puntaje asignado	**91**	**Total puntaje asignado**	**100**	**Total puntaje asignado**	**100**	**Total puntaje asignado**	**100**

Evaluadores:

JOHANNA YAMILE RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-19

ALEXANDRA MENDEZ ESPITIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-26

INES ELVIRA MONTEALEGRE
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

JOHANA SANDOVAL RODRIGUEZ
CONTRATISTA SGCA

Radicado: **20213000398863**
Fecha 13-12-2021 20:35

Documento firmado electrónicamente por:

Johanna Yamile Rodriguez Diaz, Profesional Especializado Código 222 Grado 19, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha de Firma: 13-12-2021 19:13:59

Alexandra Mendez Espitía, Profesional Especializado, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha de Firma: 13-12-2021 19:36:11

Johana Sandoval Rodriguez, Profesional, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha de Firma: 13-12-2021 20:35:06

Inés Elvira Montealegre Martínez, Subdirectora de Gestión Cultural y Artística, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha de Firma: 13-12-2021 20:34:14

Revisó: Johanna Yamile Rodriguez Diaz - Profesional Especializado Código 222 Grado 19 - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

9179a257885f84ce3c0391afbb5edd00fc1e762faec34dcb29ce69532d3dc7da